

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN QUE EMITEN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. SERGIO ENRIQUE PEREA CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/128/DC/2023, RELATIVO AL "PROGRAMA DE BACHEO SUPERFICIAL EN CARRETERAS Y MUNICIPIOS DE LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN DE AHUMADA, CHIHUAHUA, DELICIAS Y CUAUHTÉMOC EN TRAMOS AISLADOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA".

En Chihuahua, Chih., a **08 de marzo del 2024**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y a la **Cláusula Décima Sexta** del contrato de referencia, se suscribe el presente Acuerdo, que determina la Reprogramación del plazo de ejecución de los trabajos, con base en los siguientes antecedentes y declaraciones:

### ANTECEDENTES

- a) Con fecha **17 de octubre del 2023**, se celebró con la empresa denominada **GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a través del **C. SERGIO ENRIQUE PEREA CAMACHO**, en su carácter de **APODERADO LEGAL**, el Contrato de Obra Pública No. **SCOP/128/DC/2023**, el cual tiene como objeto el "**PROGRAMA DE BACHEO SUPERFICIAL EN CARRETERAS Y MUNICIPIOS DE LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN DE AHUMADA, CHIHUAHUA, DELICIAS Y CUAUHTÉMOC EN TRAMOS AISLADOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**", por un monto de **\$8'311,402.50 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 50/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **143 días naturales**, debiendo iniciarlos el día **30 de octubre del 2023** y terminarlos a más tardar el día **20 de marzo del 2024**, pactándose un anticipo del **30% (treinta por ciento)**, correspondiente a la cantidad de **\$2'892,368.07 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

### DECLARACIONES

- I.- De acuerdo al seguimiento y supervisión de la obra, se han presentado condiciones extraordinarias de bajas temperaturas, en los lugares de la ejecución de los trabajos motivo del



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

contrato para los meses de ejecución programados, toda vez que en presencia de condiciones bajas de temperaturas, no es posible aplicar el bacheo superficial con el método aplicación de mezcla asfáltica producida en sitio y colocada por presión neumática o bacheo de alta presión ya que uno de los componentes son las emulsiones asfálticas, las cuales están integradas por cemento asfáltico, emulsificantes y agua, provocando con esto, que el material asfáltico tienda sufrir estados de congelamiento y por consiguiente la inoperatividad de los equipos de trabajo en el proceso de la aplicación, lo anterior de acuerdo a la evaluación de las bajas temperaturas presentadas en las estaciones meteorológicas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), cercanas a los lugares de ejecución de la obra, siendo necesario reprogramar el plazo de ejecución en **29 días naturales** en el programa de obra por causas no imputables al contratista.

Lo anterior, sustentado en el Dictamen Técnico del día **08 de marzo del 2024**, suscrito por el Ing. Jose Ángel Garrido Marquez, Residente Coordinador de Carreteras Alimentadoras de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto en el numeral que antecede de las DECLARACIONES, y en virtud de que el atraso se debió a un caso fortuito o causa de fuerza mayor, se determinó acordar lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el artículo 80 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y a la **Cláusula Décima Sexta** del contrato de referencia, se Reprograma el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. **SCOP/128/DC/2023** en **29 días naturales**, estableciéndose como nueva fecha de terminación de los trabajos, el día **18 de abril del 2024**.

**SEGUNDO:** Para la ejecución del presente acuerdo, la moral denominada **GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, a través del **C. SERGIO ENRIQUE PEREA CAMACHO**, en su carácter **APODERADO LEGAL**, se sujetarán al nuevo programa de obra reprogramado.

**TERCERO:** Queda vigente en su totalidad el resto del clausulado del Contrato Original, en todo lo que no contravenga a lo establecido en el presente Acuerdo de Reprogramación.

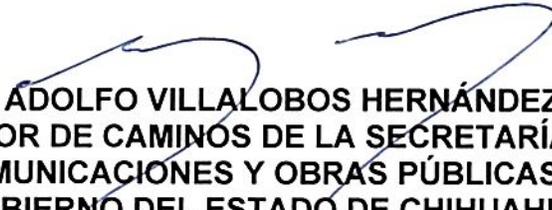


SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua."

Calle Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206.  
Chihuahua, Chih.  
Tel (614) 429-33-00  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

“EL GOBIERNO”



ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.  
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

“EL CONTRATISTA”



GREEN PATCHER MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.  
C. SERGIO ENRIQUE PEREA CAMACHO  
APODERADO LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/128/DC/2023, RELATIVO AL “PROGRAMA DE BACHEO SUPERFICIAL EN CARRETERAS Y MUNICIPIOS DE LAS RESIDENCIAS DE CONSERVACIÓN DE AHUMADA, CHIHUAHUA, DELICIAS Y CUAUHTÉMOC EN TRAMOS AISLADOS, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA”.